



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-CESPT-197-2018**  
**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN**  
**ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 19 de Diciembre de 2018**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-197-2018**, correspondiente a la contratación para el “**Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamendo de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-197-2018**, correspondiente a la contratación para el “**Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-197-2018, correspondiente a la contratación para el “Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 30 de Noviembre de 2018, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-197-2018, correspondiente a la contratación para el “Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”.
2. A las 13:00 horas del día 03 de Diciembre de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 04 de Diciembre de 2018.
3. Con fecha del 12 de Diciembre de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 18 de Diciembre de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

## ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
MA. IMELDA JUÁREZ BRINDIS	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.	<b>CUMPLE</b> Para el <b>Paquete 2</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.
MA. IMELDA JUÁREZ BRINDIS	<b>CUMPLE</b> Para el <b>Paquete 2</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	<b>CUMPLE</b> Para los <b>Paquetes 1, 2 y 3</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez  
LPR #OM-CESPT-197-2018 19 de Diciembre de 2018 Página 3 de 8

efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.** para el **Paquete 2, MA. IMELDA JUÁREZ BRINDIS** para el **Paquete 2** y **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.** para los **Paquetes 1, 2 y 3**; cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Propuesta Total \$501,000.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
<b>MA. IMELDA JUÁREZ BRINDIS</b>	Propuesta Total \$823,868.24 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
<b>PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Propuesta Total \$10'379,436.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.</b>	PRESENTA	PRESENTA
<b>MA. IMELDA JUÁREZ BRINDIS</b>	PRESENTA	PRESENTA
<b>PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.</b>	PRESENTA	PRESENTA

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.** para el **Paquete 2**, **MA. IMELDA JUÁREZ BRINDIS** para el **Paquete 2** y **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.** para los **Paquetes 1, 2 y 3**, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional **No. OM-CESPT-197-2018**, correspondiente a la contratación para el "**Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**".

Se hace especial mención y previo a la emisión del fallo el Presidente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz manifestó que es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica del licitante: **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.** este no presenta el documento inciso **p) Catálogo de conceptos debidamente firmado**, para el **Paquete 2 "CESPTE"**, se aclara que si presenta su Catálogo de conceptos para los Paquetes 1 y 3, por lo que se desecha su propuesta para el **Paquete 2 "CESPTE"**.

También se hace especial mención que es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica del licitante: **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, cuya propuesta técnica para el **Paquete 1 "CESPT"** fue admitida, se pudo advertir que no obstante lo anterior, presenta una propuesta por un precio de **\$6'018,240.00 pesos (Seis millones dieciocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, monto que no incluye el 16% de I.V.A., la cual se encuentra por encima del presupuesto autorizado en un **13.75%**, para realizar la contratación de mérito para el paquete antes mencionado, presupuesto autorizado descrito en el oficio No. A201839207 de fecha 28 de Septiembre de 2018 enviado a esta dirección por el C. José Eduardo Urquidez García Jefe de Bienes y Servicios de la CESPT, motivo por el cual el precio ofertado por el licitante para los bienes correspondientes a el **Paquete 1 "CESPT"** es considerada como No Aceptable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior el "Comité de Adquisiciones", en atención a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara Desierto el **Paquete 1 "CESPT"** de la presente Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-197-2018**, correspondiente a la contratación para el **"Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN # OM-CESPT-197-2018** -----  
**"Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
<b>GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>PROPUESTA SOLVENTE</b>	<b>PARA EL PAQUETE 2</b>
<b>MA. IMELDA JUÁREZ BRINDIS</b>	<b>PROPUESTA SOLVENTE</b>	<b>PARA EL PAQUETE 2</b>
<b>PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>PROPUESTA SOLVENTE</b>	<b>PARA EL PAQUETE 3</b>

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-LPR#OM-CESPT-197-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a checkmark and a signature.*

opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana" a los Licitantes:

"GRUPO SANICLEAN, S. DE R.L. DE C.V." para el Paquete 2 "CESPTE", con un precio unitario por hora de servicio a prestar de \$50.00 M.N. (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) monto que no incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

"PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V." para el Paquete 3 "CESPM", con un precio unitario por hora de servicio a prestar de \$49.00 M.N. (Cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) monto que no incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES, EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR

**"VOCAL"**

**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE  
PLANEACION Y FINANZAS DE BAJA CALIFORNIA

**"CONTRALORIA"**

**LAURA LUCIA LARA MORENO**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**MAURICIO MACHAIN BUITRON**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**JAIME ROMERO GODINEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

**"OFICIALIA MAYOR"**

**JESUS ALAIN MENDOZA MORALES**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** Protección y Escorte de Mexicali S. de RL de C.V.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** Dulce Valeria Vázquez Rodríguez.

**FIRMA:** 

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

